

D. Amaro Díaz de la Torre Bal.
Contribución

Andrés García
José García
Miguel Gorrión
Juan Conesa
Antonio Guenarro
Simón Conesa
José Battalé
Julián García
Juan Moreno
José Gómez
Juan Antonio Jiménez
Pedro Hernández
Agustín Espanza

Municipal vigente, declaro' constituida la Junta legalmente para tomar acuerdos y se procedió teniendo a la vista el Repartimiento de la contribución territorial, la matrícula de actividad industrial y de comercio, y la contribución especial de proveedores correspondientes al el actual año económico, a terminar el Repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados forales ferros, formado por acuerdo de la respectiva Junta Municipal del dia 11 de Diciembre ultimo, para cubrir el deficit del Presupuesto adicional al ordinario corriente con arreglo al 2% por ciento de las cantidades que los contribuyentes por territorial paguen al Tesoro y reformulado en un apartado a su favor de todos los industriales que segun la circular n° 339 de la Administración Económica de la Provincia figura en el Boletín Oficial n° 203, y acuerdo de este Ayuntamiento del dia dos del mes de Marzo, se les ha impuesto anualmente, el 1% por ciento de las citadas cuotas que por su industria o comercio paguen al Tesoro, lo que verificado y hallando lo en su modo conforme a las disposiciones citadas se acordó su aprobación. El mismo y en vista de encontrarse a terminar el año económico a que se refiere el citado repartimiento

